

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas. al año;	50 semestre y	30 trimestre
Provincia . . .	100 »	» 60 »	» 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .	2 Ptas.		
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1 »		
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . . . .	3 »		

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

##### ANUNCIO

La "Fábrica de Mieres S. A." domiciliada en Ablaña, Mieres, solicita de la Jefatura del Distrito autorización para la modificación y ampliación del Lavadero Central de Carbones que fué autorizado por esta Jefatura con fecha 27 de septiembre de 1948.

Ubicación: El lavadero se construye en términos de Arrojo y La Peña, Mieres.

Finalidad: Preparación mecánica de todos los carbones de los grupos mineros de la empresa en los concejos de Mieres y Lena.

Capacidad: Para tratar 250 toneladas por hora.

Presupuesto: 1.581.360 marcos alemanes para maquinaria a importar, más 26.421.516 pesetas, importe de obras de fábrica y materiales de construcción nacional.

La ampliación de las explotaciones mineras de esta empresa fué declarada de "interés nacional" por Decreto del 21 de julio de 1952 y fijado por Decreto del 24 de septiembre de 1954 el plan que debe desarrollar, en el que figura este Lavadero Central.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de diez días, en el Ayuntamiento de Mieres, o en la Jefatura del Distrito Minero, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El proyecto de la instalación se halla en la Jefatura del Distrito, en Oviedo, a disposición de quien cerlo, dentro del plazo señalado, desee examinarlo, pudiendo hacerlo todos los días hábiles, de once a trece horas.

Oviedo, 15 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

#### DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

##### ANUNCIO

Ultimado el expediente de deslinde del monte denominado "Valgrande", número 253 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, se hace público para general conocimiento, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Instrucción de 17 de octubre de 1925, se abre el período de vista de dicho expediente durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante este plazo de quince días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, advirtiéndose que éstas deberán ser únicamente sobre la práctica del apeo.

Oviedo, 17 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, E. Guallart.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Valentín Alvarez Morán, en solicitud de autorización de legalización - instalación industria de alojamiento de vehículos automóviles (garage) y estación de servicio en Gijón.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

##### HA RESUELTO:

Autorizar a don Valentín Alvarez Morán, la legalización - instalación de industria de alojamiento de vehículos automóviles (garage) y estación de servicio en Gijón solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera. Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

Segunda. La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al final de esta resolución.

Tercera. El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será a partir de la fecha de esta resolución.

Cuarta. Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

Quinta. Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Sexta. No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

Séptima. Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

Octava. El funcionamiento de esta industria está supeditado a la posibilidad de efectuar el suministro de energía eléctrica, de acuerdo con el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad las industrias ya establecidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración ma-

liciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, a quince de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

Sr. D. Valentín Alvarez Morán, Garage Sporting - Caveda, dieciséis, primero, Gijón.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

Alojamiento y suministro de carburantes a vehículos.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE OVIEDO

##### Cédula de citación

En diligencias de juicio verbal de faltas que se instruyen por este Juzgado Municipal número uno, por hurto de doce jarras para el agua, doce vasos grandes, doce pequeños y doce copas de licor, el señor Juez Municipal don Sergio Gutiérrez Fernández, por providencia dictada con esta fecha, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente, a la persona perjudicada, dueña de dicha cristalería, así como al denunciado Manuel González Ordóñez, de treinta años, casado, minero hijo de Amador y Josefa, natural y vecino de Mieres y cuyo actual paradero se desconoce, para que a las once horas del día cuatro de enero próximo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número siete, primero, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no verifi-

carlo con las pruebas de que intenten valerse, incurrirán en la responsabilidad consiguiente y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los expresados anteriormente, extendiendo y firmo la presente, en Oviedo, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CANGAS DEL NARCEA

##### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento un proyecto de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencias de unos capítulos a otros dentro del presupuesto vigente, queda expuesto al público en esta Secretaría, a efecto de reclamaciones, por el tiempo señalado en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Cangas del Narcea, 16 de diciembre de 1954.—El Alcalde.

#### DE OVIEDO

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la Sesión Ordinaria celebrada en Segunda Convocatoria el día 12 de agosto de 1954.*

Fué aprobado el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Se acordó declarar que no procede la creación de una Escuela Preparatoria de niños, para la Escuela Comercio, de conformidad con el dictamen del Sr. Inspector Jefe Provincial de Enseñanza Primaria.

Se acordó quedar enterada y dar cuenta a la Diputación Provincial de un escrito del Ministerio de Educación Nacional sobre construcción de la nueva Escuela Normal del Magisterio de Oviedo.

Se aprobó factura de D. Celestino Casal de 4.896,00 ptas., por obras en las Escuelas de Anievas (Tudela Veguín).

Se acordó desestimar petición del Presidente del Club de Mar, de Avilés, sobre ayuda económica para la construcción de un Pabellón en la Playa de San Juan de Nieva.

Se acordó autorizar a la Sociedad Ovetense de Festejos para instalar una pista de baile en el Paseo de la Herradura durante el próximo mes de septiembre.

Se denegó petición de D. Silvestre Cebrián que interesaba la cesión de la Plaza de Toros para

los días 7 y 8 de septiembre, por coincidir con otros festivales.

Visto un escrito de la Peña Motorista Ovetense solicitando ayuda económica para una carrera nacional en el mes de septiembre se acordó que dicha Peña se dirija a la S. O. F. por si fuese factible que ésta subvencione dicho festejo.

Se acordó dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la resolución del Sr. Delegado de Hacienda en las reclamaciones formuladas contra las Ordenanzas Fiscales para el corriente año.

Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda petición del Ayuntamiento de Gijón relativa a la suscripción abierta para un monumento al Dr. Fleming.

Se acordó abonar al Jefe de la Policía Municipal las diferencias de haberes que ha dejado de percibir debido a la aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Se acordó conceder a D. José Valle Sánchez la propiedad de la sepultura número 427 de segunda clase del Cementerio del Salvador, previo abono de su importe de 1.000,00 pesetas.

Se acordó estimar en parte reclamación presentada por doña Carmen Paredes sobre rectificación de medidas de un terreno de su propiedad en la calle General Elorza.

Se aprobó el Padrón de Vigilancia de establecimientos para el año en curso, que importa pesetas 77.714,53.

Fué aprobada la séptima certificación de obras ejecutadas por Olabarría Hermanos en la construcción del edificio de Comunicaciones por importe de pesetas 458.420,47.

Fueron aprobadas facturas de Electra de Olloniego por suministro de energía eléctrica 1.662,81 pesetas; de Benito y Cía. por llaves de paso para el Servicio de Aguas 1.412,50 pesetas; y de don Elías Aguirre por leña para asfaltado de calles 8.430 pesetas.

Fué aprobada factura de Tudela Veguín S. A., por suministro de cemento 2.051,50 pesetas.

Se aprobaron propuestas para la construcción de una fuente-lavadero y abrevadero en La Corcía de Latores y el presupuesto de 11.383,07 pesetas, y la de reparación del lavadero de Santianes que importará 6.467,37 pesetas.

Se acordó proceder a la ocupación y pago del justiprecio de las fincas afectadas por las obras de encauzamiento del río Santullano propiedad de los Sres. Herederos de D. Bernabé Morales y otros,

por importe de 3.597,26 pesetas; de D. José González García por 2.214,88 pesetas; de D. Manuel Iglesias Cabeza 3.334 pesetas; del mismo 360 pesetas; de D. José González García 3.775 pesetas; del mismo por 6.541,85 pesetas y de Herederos de D. José Granda 892,87 pesetas.

Se aprobó la certificación de las obras ejecutadas por don Manuel González en la pavimentación de acera en las calles de Uría e Ingeniero Marquina por importe de 39.155,42 pesetas.

Se acordó autorizar a D. José Pire Fernández para bachear por su cuenta, la calle de la Travesía de los Pilares, bajo la inspección de la Sección Municipal de Ingeniería.

Se acordó adjudicar a D. José Vázquez Álvarez las obras de construcción del lavadero en La Bolgachina en 12.136,30 pesetas.

Se acordó desestimar recurso de D.<sup>a</sup> Luz Fuente y cinco más contra acuerdo por el que se declaraba en ruina la casa núm. 7 de la calle de Marqués de Gastañaga.

Se aprobó propuesta de la Comisión de Policía Urbana sobre normas para el funcionamiento de los kioscos instalados en la calle de Marqués de Santa Cruz, esquina al Paseo de José Antonio.

Se aprobó factura de D. Emilio Herrero que importa 8.989 pesetas, por trabajos en la reparación del coche Fiat, al servicio de la Alcaldía.

Se acordó aprobar en principio y dar cuenta al Pleno del proyecto de alumbrado público en la margen izquierda de la Avenida de Galicia y del proyecto para reconstrucción de la escalinata de acceso a la iglesia del Monasterio de San Pelayo.

Se acordó desestimar petición de D. Cesáreo Llamas para construir un edificio en la calle B-30 por carecer de servicios de urbanización.

Se acordó aprobar en principio y dar cuenta al Pleno del expediente relativo al abono de una parcela expropiada a D.<sup>a</sup> Elisa Beltrán, en la calle A-24, por valor de 19.193,35 pesetas.

Se acordó conceder licencia a D. Francisco Rosal para obras en un bajo de la calle San Juan núm. 15; a D. Benjamín Martínez, para construir una casa en la Carretera de la Cárcel, y a don Andrés Avelino García, para construir una casa de planta baja en Vaqueros.

Se aprobó liquidación de obras ejecutadas por D. Laureano Alvarez para la construcción de sepulturas en el Cementerio del Salva-

dor por importe de 72.047,06 pesetas.

Se acordó designar al arquitecto municipal D. Joaquín Suárez para que se haga cargo de la Dirección del Servicio de Bomberos.

Fueron aprobadas las siguientes facturas:

A M. Hernández Gómez, por reparación máquina escribir, 35 pesetas.

Al mismo, ídem, 70 pesetas.

A P. Norriella, material Juzgado, 850 pesetas.

Al mismo, ídem, 139,35 pesetas.

Al mismo, ídem, 229,30 pesetas.

A V. de Nicolás, reparación máquina, 120, pesetas.

A Peña Maderas, 11,88 pesetas.

Al mismo, ídem, 129,87 pesetas.

Al mismo, ídem, 242,96 pesetas.

Al mismo, ídem, 944 pesetas.

Al mismo, ídem, 125,51 pesetas.

A Ceñal y Zaloña, por varios materiales, 87,85 pesetas.

A Casa Germán, material limpieza, 258 pesetas.

Administrador Arbitrios, cuenta justificada, 894,60 pesetas.

Al mismo, ídem, 10.000 pesetas.

Al mismo, ídem, 64.383 pesetas.

Al Conserje, ídem, 1.000 pesetas.

A Peñalba, por varios servicios, 7.658 pesetas.

Oviedo, 7 de diciembre de 1954.

El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde - Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

DE SAN TIRSO DE ABRES

Aprobada que ha sido por este Ayuntamiento la nueva Ordenanza tipo para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

San Tirso de Abres, a 16 de diciembre de 1954.—El Alcalde.

## REQUISITORIAS

### ANULACION

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria que respecto al procesado FERNANDO ANTONIO MARRA RODRIGUEZ, y en causa número ciento siete de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre usurpación de funciones y estafa, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la Coruña número doscientos setenta y seis de fecha cuatro de diciembre actual, por haber sido habido y reducido a prisión.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial